

192

ORDENANZA Nº 051-89

Art.1º) APRUEBASE los valores de bases de los lotes comprendidos entre las calles Entre Ríos y Las Heras que llevan los números 8 , 9 , 10 , 11 y 12 A 2.000.000,00; lotes comprendidos entre las calles Las Heras y Pasaje Diputado Francisco Ravetti que llevan los números 14,15,16,17,18 y 19 A 1.500.000,00 ; lotes comprendidos entre las calles Pasaje Intendente Lorenzo Ortiz y Martín Fierro que llevan los números 20,21,22 y 23 A 1.200.000,00 ; lotes comprendidos entre las calles Sargento Cabral y Almirante Brown que llevan los números 1 y 2 A 2.500.000,00, según consta en la nota de la Sec. de Obras Públicas s/ fecha 27/11/89.-

Art.2º) La presente valuación será a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 046/89.-

Art.3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dèse al Registro Municipal y Archívese.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto Nº 258/89 del 29/11/89.